



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021

Liquidación patrimonial – requiere liquidador Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00071-00

1. En primer lugar, se observa que secretaria dio cumplimiento el auto anterior en la cual habilitó en el registro nacional de emplazados el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho.

2. Por otra parte el liquidador hizo caso omiso a la orden dictada en auto anterior.

En este orden de ideas, el despacho procede **REQUERIR por ultima vez** al liquidador Camilo Ernesto Flores Torres, con el fin de que cumpla con lo ordenado en auto del 19 de agosto de 2020 y 10 de marzo de 2021, para que acredite la notificación por aviso al conyugue o compañero permanente de la existencia del proceso y actualice el inventario valorado de los bienes del deudor. Para tal efecto el liquidador tomara como base la relación presentada de negociación de deudas. Para la valoración de inmuebles y automotores, tomara en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444.

Para lo cual se le concede el término de 10 días, vencidos los cuales ingresen las diligencias al despacho para en caso de ser procedente de inicio al incidente de sanción acorde con los parámetros del artículo 59 de la Ley 270 de 1990.

Comuníquese de esta determinación de conformidad a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 111 fijado hoy 23 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Firmado por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faac539ad9cd0288789db79ce1706980a682c9cc57daabd8772c1587dcad0542

Documento generado en 20/08/2021 09:02:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>